



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.1.648  
Mayo 17 de 2005

"Por la cual se Adopta el MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRAS EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad del Valle, a través de la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Valle, adelantó el estudio de mejoramiento de procesos denominado "Proyecto Univalle Siglo XXI".
2. Que dichos procesos fueron analizados y rediseñados por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de su Área de Calidad y Mejoramiento, de acuerdo con las propuestas del Proyecto Univalle Siglo XXI.
3. Que para el desarrollo de las diferentes actividades en la Interventoría de Ejecución de Obras, se requiere contar con un manual que guíe la ejecución de las diferentes actividades del Interventor o Supervisor de Obras.
4. Que es necesario estandarizar la ejecución del trabajo y las responsabilidades y políticas que rigen la Interventoría y la Supervisión de Obra en la Institución dentro de los parámetros específicos.
5. Que es necesario implantar el MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRAS de la Universidad del Valle.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar en todas sus partes el *MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRAS EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE* el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. El control sobre la gestión en la ejecución del Manual de Interventoría de Obras, corresponde a la Jefatura de la División de Administración de Bienes y Servicios de la Vicerrectoría Administrativa.

ARTÍCULO 3º. La Coordinación de la implantación, evaluación y modificación del presente manual está a cargo del Área de Calidad y Mejoramiento de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de mayo del 2005.

  
IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERON  
Rector

  
OSCAR LOPEZ RULEGIO  
Secretario General

Oeb.